CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

FECHA:	Agosto 2022					NUMERO DE SOLICITUD:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		**SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO**							
Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal:								Núm.	**1**
De apoyo		Técnico		Profesional	**x**	Otro cual:			

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA TECNICA EN EL PROGRAMA DE EXTENSION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES: 1. Realizar mínimo 10 asistencias zootécnicas mensualmente en especies menores (ovinos, caprinos, aves de corral, etc.) 2. Realizar asesoría y acompañamiento mensualmente a mínimo 10 productores pecuarios diferentes en la obtención de la Autorización Sanitaria de Inocuidad (ASI) bajo la Resolución 115708 de 2021 del Instituto Colombiano Agropecuario. 3. Apoyar en la consecución de por lo menos 15 certificaciones (ASI) a productores asesorados, presentando el soporte de la certificación y/o de envío o radicación del concepto favorable ante el Instituto Colombiano Agropecuario. 4. Apoyar con por lo menos dos capacitaciones en producción de especies menores (ovinos, caprinos, porcinos, aves y/o conejos), realizando en una de ellas un día de campo o visita a una producción tecnificada fuera del municipio. 5. Realizar mensualmente sensibilización a mínimo cinco (5) pequeños y medianos productores sobre bienestar animal en especies de producción y tenencia responsable de los mismos de manera personalizada y haciendo entrega de material educativo. 6. Realizar actividades de alimentación de los animales de la SAMADE, limpieza, desinfección de instalaciones y demás actividades rutinarias los fines de semana y festivos de acuerdo con los turnos establecidos para tal fin. 7. Participar en las jornadas de embellecimiento de las instalaciones de SAMADE mínimo una vez al mes de acuerdo con la programación establecida en el área pecuaria. 8. Presentar al líder de área a más tardar el tercer día hábil de cada mes, la caracterización de la población y los demás formatos diligenciados acorde a sus actividades y según los procedimientos, instructivos y/o protocolos establecidos; correspondientes al mes inmediatamente anterior. 9. Apoyar la divulgación de las actividades y eventos que realice la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico de acuerdo con las instrucciones del área de comunicaciones. 10. Las demás que el supervisor indique

La suscrita Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de Cota de Cundinamarca certifica que:

Revisada la nómina de la planta de personal Globalizada de la Alcaldía de Cota (C/marca), se puede determinar que no existe personal de planta, por cuanto es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y/o porque el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, y/o porque pese a existir personal en la planta, éste no sea suficiente.

Dada en el Municipio de Cota Cundinamarca a los veintiseis (26) días del mes de Agosto de 2022.

José Jhonny Tibaquichá Toro
Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Autoriza: Adriana Marcela Socha A.
Secretaria de Talento Humano